

RESOLUCIÓN Nº 1 2 2 7 7

RESISTENCIA, 02 JULIO 2014.

VISTO:

El Expediente Nº 26-2014-02403, a través del cual la Señora Decana solicita autorización para crear en el ámbito de la Facultad la **Subsecretaria de Extensión y Ejercicio Profesional**, la **Subsecretaria de Posgrado** y la **Unidad Operativa de Extensiones Áulicas**;

CONSIDERANDO:

Que las actividades de Extensión y Posgrado han alcanzado un alto nivel que sobrellevan una suma de tareas que hacen necesaria la creación de las Subsecretarías mencionadas;

Que en razón del incremento en el número de extensiones áulicas (actualmente cuatro) que conlleva a un cúmulo de tareas inherentes a las mismas, se propone la creación de una Unidad Operativa encargada de la gestión administrativa y académica de todas las extensiones áulicas existentes y las que en el futuro se pudieran crear;

Que dicha propuesta fue tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: CREAR la **Subsecretaria de Extensión y Ejercicio Profesional**, dependiente de la Secretaria de Extensión y Ejercicio Profesional, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2º: CREAR la **Subsecretaria de Posgrado**, dependiente de la Secretaria de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 3º: CREAR la **Unidad Operativa de Extensiones Áulicas**, que tendrá a su cargo la gestión administrativa y académica de todas las Extensiones Áulicas existentes y las que en el futuro se pudieran crear.

La **Unidad Operativa de Extensiones Áulicas** tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1.- Asesoramiento y asistencia al Consejo Directivo, al Decanato y a la Secretaria Académica en la formulación e instrumentación de políticas que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión académica y administrativa de las extensiones áulicas de la Facultad.

2.-Programar la actividad académica de todas y cada una de las Extensiones áulicas.

3.-Planificar la continuidad de los servicios docentes y las nuevas propuestas educativas.

4.-Elaborar los presupuestos correspondientes para el mantenimiento de las extensiones áulicas como asimismo para la creación de las nuevas.

5.-Coordinar las actividades académicas de modo de no interferir el normal desarrollo de las clases y los exámenes en la sede central.

6.-Controlar y gestionar la actividad administrativa de las extensiones áulicas.

7.-Proponer la formalización de nuevos acuerdos académicos.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. JORGE GUILLERMO ODRIOZOLA
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Cra. BEATRIZ DEL C. MONFARDINI DE FRANCHINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Cons/Mandato autoridades/Creación Subsecretarias/Subsecretaria extensión - Posgrado.....